



**PLENO EXTRAORDINARIO**  
**DE 4 DE OCTUBRE DE 2012**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Andoitz Garmendia Zubeldia, Maialen Aldasoro Aranburu, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albisu Estensoro, Ane Irastortza Izagirre, Milagros Madrazo Rada, Félix Urkola Iriarte y Juan Manuel Serna Portugal.

No asiste el Concejel Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, se procede al debate de los puntos incluidos en el orden del día.

**I.- CUENTA GENERAL DE 2011.-**

La Cuenta General del ejercicio 2011 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 11 de junio de 2012.

A continuación fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 3 de julio de 2012. Durante los 15 días laborables del periodo de exposición pública no se presentó ninguna reclamación.

Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2011.

Esta Cuenta General comprende las cuentas del ejercicio 2011 del Ayuntamiento y de la sociedad anónima municipal Lazkao Lantzen, S.A.

**II.- CONCESIÓN DE AVAL A LAZKAO LANTZEN, S.A.-**

Se ha solicitado a esta entidad avalar la operación de crédito a contratar por la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

Para ello, y una vez examinado el informe económico-financiero elaborado por el interventor, el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

- 1.- Avalar esta operación de crédito a concertar por la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

...///...

#### DATOS DEL PRÉSTAMO 1

- Finalidad: Avalar
  - Entidad financiera: KUTXABANK
  - Importe: 1.100.000,00 €
  - Plazo de amortización: 2,25 + periodo de carencia: 0 = total 2,25 años
  - Tipo de interés: EURIBOR + 5
  - Tasa de interés computable (\*): 6
  - Periodicidad de abono: Trimestral
- 2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública a efecto de presentación de reclamaciones por un periodo de 15 días, insertando anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en el tablón de anuncios.
- 3.- Solicitar autorización a la Diputación Foral de Gipuzkoa, órgano al que corresponde la tutela de las operaciones de crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Norma Foral 11/1989, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.
- 4.- Facultar al Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del contrato y de este acuerdo.

En este momento abandona la estancia el concejal Patxi Albisu Estensoro.

#### III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ROTONDA DE ITURGAITZAGA.-

La dirección de obra de las obras de la rotonda del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-, llevada por el ingeniero Miguel Salaberria de IKAUR, S.L., ha presentado la 1ª certificación de obra. El importe de esta primera certificación de obras asciende a DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE euros y NOVENTA Y SEIS céntimos (206.829,96 €). GORAIKI, A.E.B. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta 1ª certificación de obra de las obras de la rotonda del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-.

#### IV.- ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA ROTONDA Y BIDEGORRI DE KANPANDEGI.-

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, los restantes documentos que constan en el expediente y las demás circunstancias relacionadas con el asunto, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar el contrato de las obras del proyecto "Urbanización de la U.E. 21.1 "Kanpandegi-Meandro" del A.I.U. 21 Fase 1" a U.T.E. GORAIKI, por un precio de ===== 1.072.024,82 € (más 225.125,21 € de IVA), en un plazo de ejecución de quince meses (incluida una paralización de cinco meses), plazo de garantía de 5 años y con sujeción

...///...



...///...

al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

- 2.- Aceptar las opciones, variantes o mejoras formuladas por el contratista en su proposición, si bien en la realización de la obra el Ayuntamiento valorará si ejecutarlas o no y cómo ejecutarlas.
- 3.- Ante la solicitud de los autores de la propuesta, y debido a que al existir ya una empresa con la denominación U.T.E. GORAIKI no es posible utilizar el mismo nombre para la creación de otra U.T.E., realizar esta adjudicación a U.T.E. GORAIKI KANPANDEGI, modificando la adjudicación aprobada en el primer punto.

Todo ello, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que figura en el expediente.

En este momento, el concejal Patxi Albisu Estensoro se reincorpora a la sesión.

#### V.- ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELA EN LARREATEGI.-

Visto el expediente de licitación para la enajenación mediante concurso de la parcela A.30.19.3 de la Unidad de Ejecución 19.1 -Larreategi- del A.I.U.19 de las Normas Subsidiarias de Lazkao.

Habida cuenta de que se ha presentado un único licitador, y de que la mesa de contratación ha emitido propuesta de adjudicación a favor de este licitador, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar a D.<sup>a</sup> Josefa Iraola Mujika la enajenación de la parcela A.30.19.3 de la Unidad de Ejecución 19.1 -Larreategi- del A.I.U.19 en CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO euros y CINCO céntimos (112.838,05 €).
- 2.- Facultar al Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

#### VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

